



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de enero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

Quisiera informarle, en nombre de mi Gobierno, de que los Estados Unidos, en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, han llevado a cabo ataques puntuales contra instalaciones huzíes en el Yemen en respuesta a una serie de ataques armados de militantes huzíes a lo largo de los últimos meses, incluidos varios ataques contra buques de la Marina de los Estados Unidos en el mar Rojo. Los intolerables ataques de los huzíes contra buques en el mar Rojo, el estrecho de Bab el-Mandeb y el golfo de Adén utilizando vehículos aéreos no tripulados unidireccionales, misiles balísticos y de crucero antibuque, un asalto de comandos desde un helicóptero, y pequeñas embarcaciones amenazan la estabilidad de la región y tienen serias consecuencias económicas para la comunidad mundial. Los huzíes han llevado a cabo más de una veintena de ataques contra buques comerciales desde mediados de noviembre, incluida la toma del buque *Galaxy Leader* por los huzíes el 19 de noviembre. En varias ocasiones, sistemas lanzados por los huzíes se han dirigido hacia buques de la Marina de los Estados Unidos, lo cual ha hecho necesaria la activación de sistemas defensivos para proteger a los buques y a su tripulación. Los militantes huzíes también dispararon contra helicópteros de la Marina de los Estados Unidos el 31 de diciembre, mientras los helicópteros auxiliaban a un buque comercial que los huzíes estaban intentando abordar. El 9 de enero de 2024, los huzíes cometieron su mayor ataque en el mar Rojo, con múltiples sistemas aéreos no tripulados, misiles de crucero y misiles balísticos antibuque dirigidos contra buques de la Marina de los Estados Unidos. Existe una amenaza continua de más ataques contra otros buques en la región y contra la seguridad de los buques de la Marina de los Estados Unidos y el personal que patrulla en el mar Rojo.

El 1 de diciembre, el Consejo de Seguridad emitió una declaración en la que condenaba los ataques huzíes contra buques mercantes y comerciales en tránsito por el mar Rojo. El 3 de enero, Alemania, Australia, Bahrein, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Italia, el Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido, la República de Corea y Singapur emitieron una declaración conjunta. En ella se pedía el fin inmediato de los ataques ilegales y se advertía de que se exigirían cuentas a los agentes malignos si continuaban poniendo en peligro vidas humanas, la economía mundial y el libre flujo del comercio en las vías de navegación críticas de la región. El 10 de enero, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2722 \(2024\)](#), en la que también condenaba esos ataques y exigía que se pusiera fin a ellos. En la resolución se tomaba nota del derecho de los Estados Miembros, conforme al derecho internacional, a defender sus buques de un ataque.



En respuesta a esos ataques y a la continua amenaza de ataques futuros, el 11 de enero, los Estados Unidos, en el marco de una operación multinacional junto con el Reino Unido y con el apoyo de Australia, Bahrein, el Canadá y los Países Bajos, llevaron a cabo ataques puntuales contra instalaciones huzíes en el Yemen que facilitan los ataques huzíes en la región del mar Rojo, entre ellos emplazamientos de radares de vigilancia aérea y costera, así como instalaciones de sistemas aéreos no tripulados y de misiles e instalaciones de lanzamiento. Estos ataques necesarios y proporcionados se llevaron a cabo después de que las opciones no militares resultaran insuficientes para hacer frente a la amenaza. Los ataques se llevaron a cabo para malograr e interrumpir el patrón continuo de ataques que amenazan a los Estados Unidos y disuadir a los huzíes de llevar a cabo nuevos ataques que amenacen a los buques mercantes y comerciales que transitan por el mar Rojo. Esas respuestas militares preservarán los derechos y libertades de navegación, tanto para las embarcaciones de la Marina como para los buques mercantes, en esta importante vía de navegación marítima.

Los Estados Unidos adoptaron esta medida necesaria y proporcionada conforme al derecho internacional y en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos adoptarán contra los huzíes las medidas adicionales que sean necesarias en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa para responder a futuros ataques o amenazas de ataques contra los Estados Unidos.

Estos ataques extremadamente selectivos están específicamente relacionados con la situación en el mar Rojo y no constituyen un cambio en nuestro enfoque para otros conflictos. Seguimos instando a todas las entidades estatales y no estatales a que no emprendan ninguna acción que pueda escalar la situación hasta convertirla en un conflicto regional.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Linda **Thomas-Greenfield**

Embajadora y
Representante Permanente de los Estados Unidos
ante las Naciones Unidas
